



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C.
EIRL**

**ALGARROBO,
DECRETO N° 0 8 5 8**

05 ABR 2023

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 633, 634 y 635 todos de fecha 04.04.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S)

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°2438 de fecha 16.03.2023, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de 6.000KM para motocicletas Honda XRE300 P.P. VHP-94 y VHP-95, pertenecientes a Seguridad Publica. –
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 557,94% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Mantención de motocicleta Rodrigo Yáñez C. EIRL, Rut N° 76.169.097-3 con domicilio en Portales #775, Casablanca, Región de Valparaíso, para que realice el servicio mantención 6.000KM para motocicletas Honda XRE300 P.P. VHP-94 y VHP-95, pertenecientes a Seguridad Publica
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$396.000.- (trescientos noventa y seis mil Pesos) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$214.600.- Cuenta N° 215-22-03-001 "para Vehículos" por un monto de \$101.400.- y Cuenta Presupuestaria N°215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$80.000.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	06 ABR 2023
FECHA SALIDA:	06 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°